

INFORME SECRETARIAL: 19 DE OCTUBRE /2022.

Se indica en el oficio de la Alcaldía de Manizales que el citado demandado FABIO ARTURO RAMIREZ GONZALEZ, no se encontró información con respecto al mismo. Revisado el ADRES se tiene que el citado señor se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS SALUD TOTAL.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00588-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este procesos ejecutivo seguido por COOPETEC en contra de FABIO ARTURO RAMIREZ GONZALEZ Y OTRA, el oficio SEN.AUF1928 procedente de la secretaria de Educación del Municipio de Manizales, donde se informa que no se encontró información con respecto al citado demandado, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada LUZ ALBA ACEVEDO al correo indicado en la demanda: luzalbaacevedo@gmail.com y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por COOPETEC. De no lograrse la misma se gestionará a la dirección física indicada igualmente en la demanda esto es calle 65B Nro. 27ª—30. Y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Igualmente se gestionará la notificación al demandado FABIO ARTURO RAMIREZ RAMIREZ a la dirección física indicada en la demanda esto es calle 47F Nro47F—39 y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que se hará a mutuo propio y se concede el término de treinta (30) s pena de dar aplicación al artículo 317 C.G.P.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 177 Del 21 /10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario